

 <b>Corponariño</b> <i>Conserva la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Versió:2 Página: 1 de 21   Fecha: 05/04/2021
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Ipiales, 17 de julio de 2025

CONCEPTO TÉCNICO

INFORME TÉCNICO

INFORME DE CONTROL Y MONITOREO 190

**RAZÓN SOCIAL:**

ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – (ALIVAL S.A.)

**NIT:**

890110964-6

**REPRESENTANTE LEGAL:**

JOSE ALEJANDRO ORDOÑEZ ARANA

**CÉDULA DE CIUDADANÍA:**

16755620 DE PEREIRA RISARALDA

**EXPEDIENTE:**

VCAS 002/2024

**REFERENCIA:**

CONTROL Y SEGUIMIENTO A PERMISOS DE VERTIMIENTOS

**FECHA DE VISITA:**

09 DE JULIO DE 2025

**MUNICIPIO:**

CUMBAL (N)

**UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:**

CALLE 10 No. 4-08 PUEBLO VIEJO

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:**

CALLE 10 No. 4-08 PUEBLO VIEJO

**CORREOS ELECTRONICOS:**

[nortiz@alival.com.co](mailto:nortiz@alival.com.co)

[nrueda@alival.com.co](mailto:nrueda@alival.com.co)

[cali@alival.com.co](mailto:cali@alival.com.co)

**COORDENADAS UBICACIÓN ESTABLECIMIENTO:**

X: 77° 47' 36.862"    Y: 0° 54' 08.455"    H: 3124 MSNM

**COORDENADAS UBICACIÓN STARnD:**

X: 77° 47' 36.85"    Y: 0° 54' 08.53"    H: 3123 MSNM

**COORDENADAS FUENTE RECEPTORA:**

X: 77° 47' 36.37"    Y: 0° 54' 08.53"    H: 3122 MSNM

 <b>Corponariño</b> <i>Construyendo la ciudad</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 2 de 21   Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

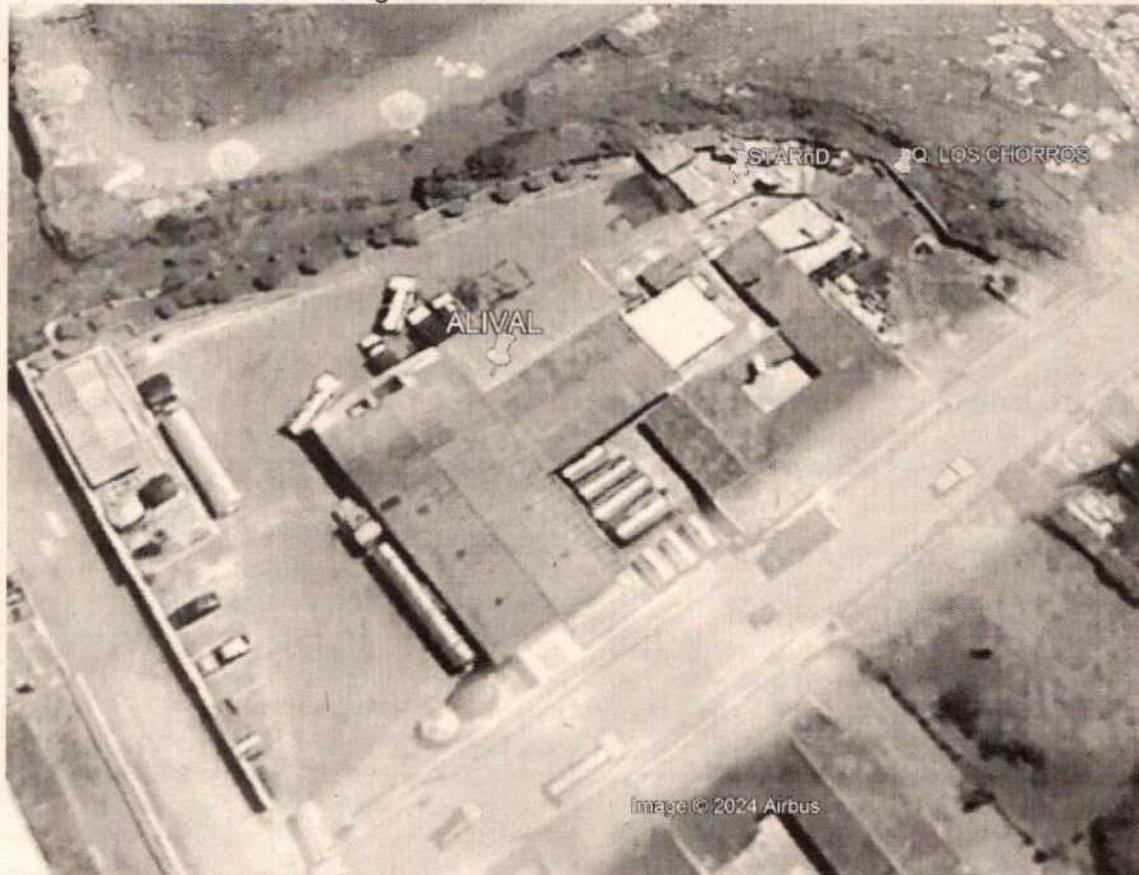
## 1. INTRODUCCIÓN:

El día 09 de julio del presente año, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental llevó a cabo una visita de control y seguimiento al establecimiento denominado *Centro de Acopio y Enfriamiento de Leche "Alimentos del Valle S.A. ALIVAL"*, con el objetivo de verificar su estado actual y evaluar las condiciones relacionadas con el manejo, tratamiento y disposición final de las aguas residuales no domésticas, conforme a lo establecido en la **Resolución No. 584 del 02 de octubre de 2024, mediante la cual se otorgó el correspondiente permiso de vertimientos**

## 2. LOCALIZACIÓN

El establecimiento "Alimentos Del Valle S.A. ALIVAL", se ubica a las afueras del área urbana del Municipio de Cumbal, en la vía a Pueblo Viejo y se localiza con las coordenadas de la referencia.

Imagen 1. Localización del establecimiento



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

 <b>Corponariño</b> <small>Conservando la vida</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 3 de 21   Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

### 3. SITUACIÓN ENCONTRADA

Se realizó una visita de inspección ocular por parte del Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO al sitio, encontrando lo siguiente:

Actualmente, el establecimiento cuenta con infraestructura destinada exclusivamente al acopio y enfriamiento de leche cruda, disponiendo de áreas debidamente organizadas para tal actividad. Durante la visita, se contó con la presencia del señor Jaime Charfuelan, encargado de operar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No Domésticas y la Planta de Agua Potable, quien brindó la información pertinente sobre el funcionamiento del establecimiento, indicando lo siguiente:

Se recepcionan entre 60.000 y 65.000 litros diarios de leche cruda, contando con una planta de personal de 12 empleados distribuidos en tres turnos de ocho (8) horas cada uno: primer turno de 6:00 a.m. a 2:00 p.m., segundo turno de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., y tercer turno de 2:00 p.m. a 10:00 p.m., con una frecuencia de lunes a domingo. El proceso inicia con la recepción de la leche en una tolva, donde se realizan análisis físico-químicos y microbiológicos para control de calidad. Posteriormente, el producto pasa a una clarificadora para retirar residuos sólidos, y luego se enfriá y almacena en tanques de acero inoxidable por un máximo de 18 horas, antes de ser transportado a su destino final.

En cuanto a los vertimientos generados, estos pueden clasificarse en domésticos e industriales. El vertimiento doméstico proviene de las descargas de las unidades sanitarias utilizadas por los trabajadores y de la zona de cafetería, conectado a la red de alcantarillado de Pueblo Viejo. El vertimiento industrial proviene del lavado de instalaciones (pisos, plataformas) y equipos (tolvas de recepción, tuberías y carrotanques), utilizando detergentes biodegradables. Dicho vertimiento es sometido a tratamiento físico-químico, lo que permite una reducción considerable de su carga orgánica, antes de su descarga a la fuente hídrica denominada Quebrada Los Chorros.

Servicios públicos:

a) El suministro de agua proviene de un arroyo con concesión de aguas expedida por CORPONARIÑO. El servicio de recolección de residuos ordinarios está a cargo del corregimiento de Panam, con una frecuencia de cada ocho días. El alcantarillado cubre únicamente las aguas residuales domésticas, por lo que las aguas residuales industriales se tratan antes de su descarga a la fuente.

b) El servicio de energía eléctrica es prestado por CEDENAR.

Sistema de tratamiento de aguas residuales:

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <i>Construyendo la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 4 de 21   Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

El establecimiento dispone de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales No Domésticas (STARnD) de tipo físico-químico, en perfecto estado y en funcionamiento, construido en concreto y fibra de vidrio, compuesto por las siguientes unidades:

- Tratamiento preliminar mediante rejillas de desbaste o cribado.
- Tanque de inspección o igualación (concreto).
- Trampa de grasas (fibra de vidrio).
- Sistema de dosificación de coagulante y floculante (tanques de poliuretano de alta resistencia).
- Tanque de mezcla de químicos (fibra de vidrio).
- Tanque sedimentador (fibra de vidrio).
- Filtro rápido con arena de cuarzo (fibra de vidrio).
- Sistema de estabilización y deshidratación de lodos (fibra de vidrio).
- Cajilla final de aforo.

El lodo deshidratado se entrega a una finca dedicada a la producción de abonos orgánicos.

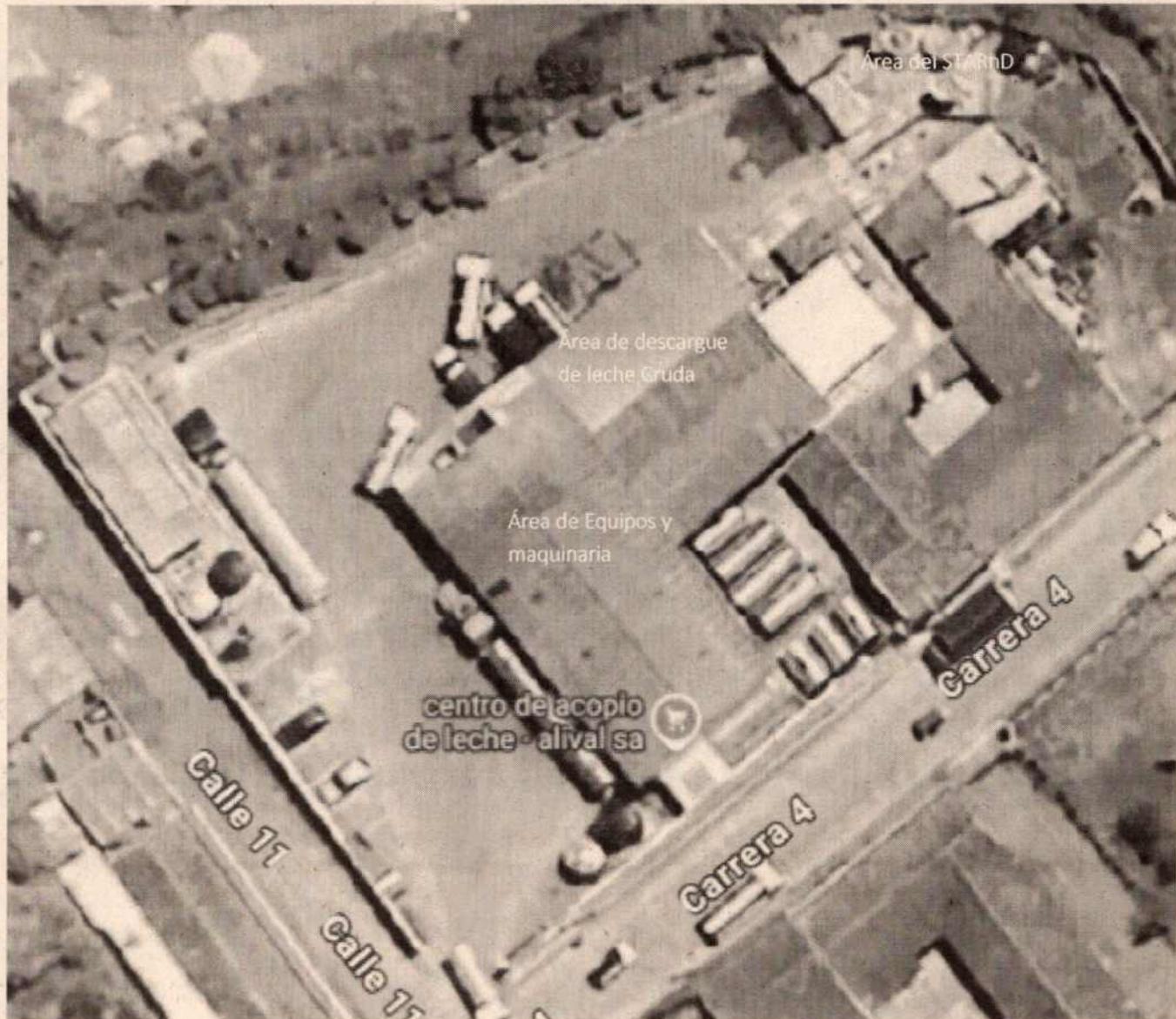
Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

 <b>Corponariño</b> <i>Conserve la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 5 de 21   Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen. 2. Instalaciones del establecimiento ALIVAL S.A.



 <b>Corponariño</b> <small>Construyendo el futuro</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 6 de 21   Fecha: 05/04/2021
	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <small>Conservar la vida</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Versió:2
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 7 de 21   Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <small>Construyendo el futuro</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Versió:2  Página: 8 de 21   Fecha: 05/04/2021
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Versió:2 Página: 9 de 21   Fecha: 05/04/2021
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <small>Construyendo el futuro</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Versió:2
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 10 de 21      Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

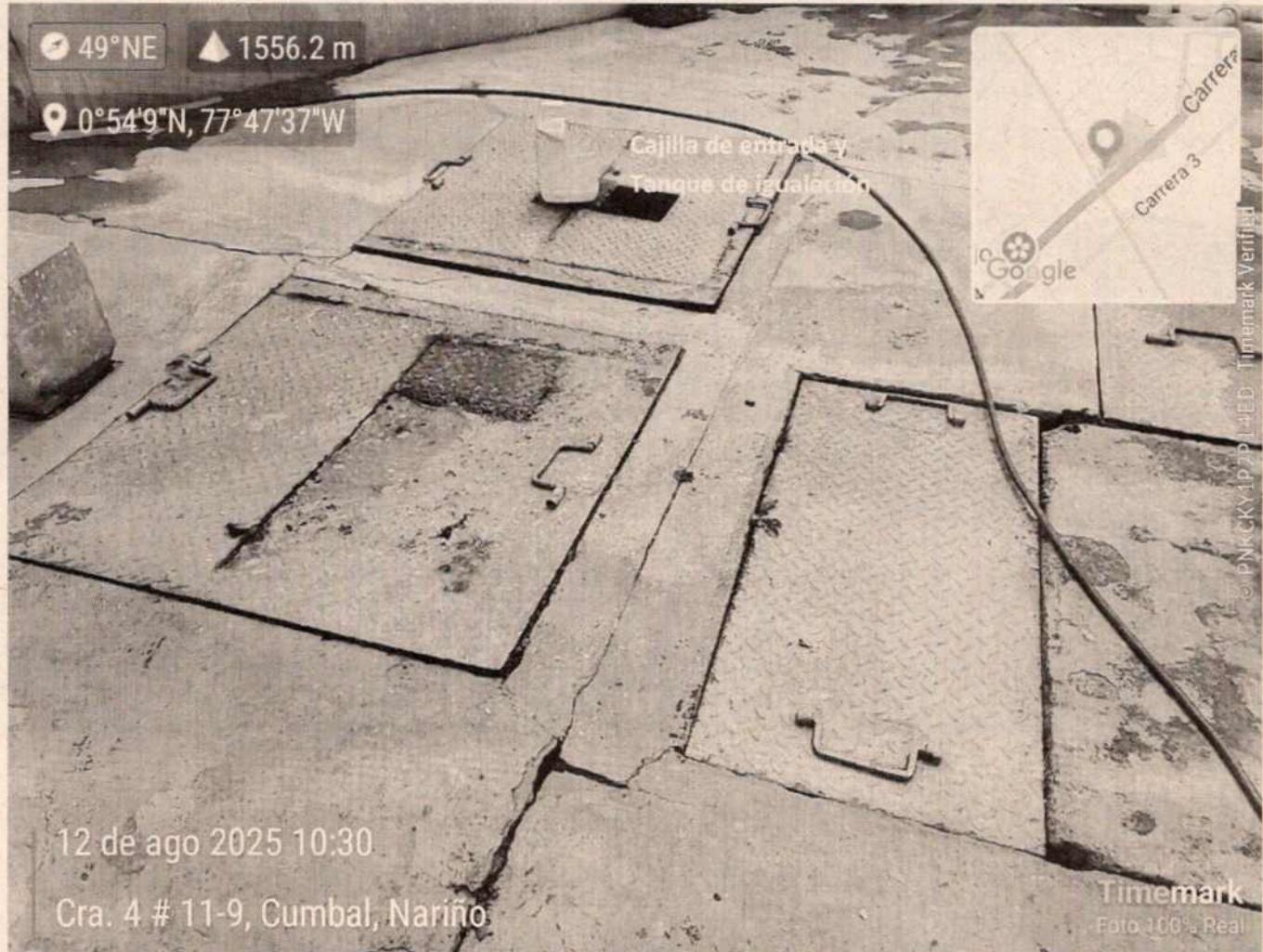
Imagen 3. STARnD Implementado



Imagen 4. Unidades que conforman el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no Domesticas.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

Imagen 4. Unidades que conforman el STARnD



 <b>Corponariño</b> <small>Construyendo la vida</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 12 de 21      Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

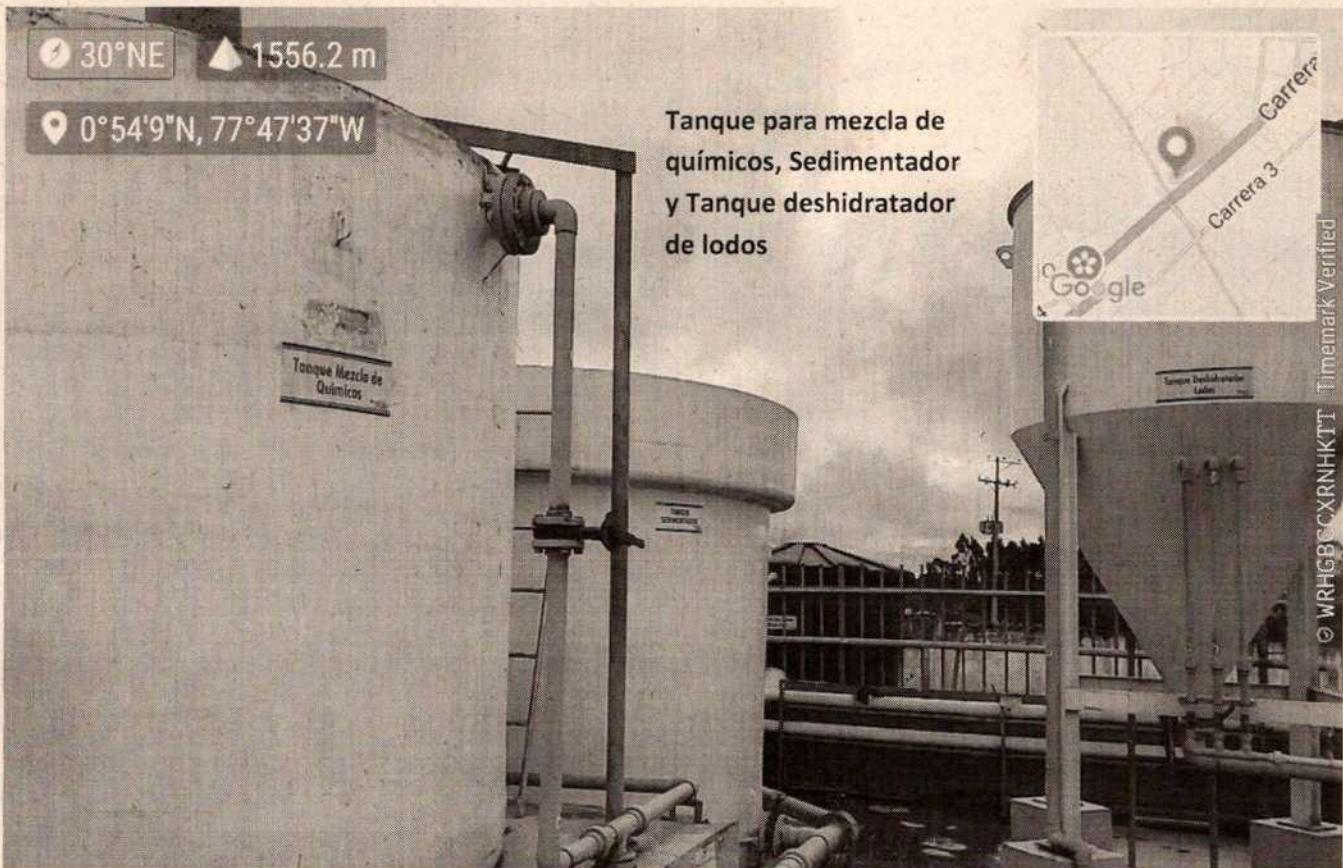


Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <small>Conserve la vida</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 13 de 21      Fecha: 05/04/2021
		Responsible: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 14 de 21      Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--



**Corponariño**  
Conserva la vida

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE  
NARIÑO

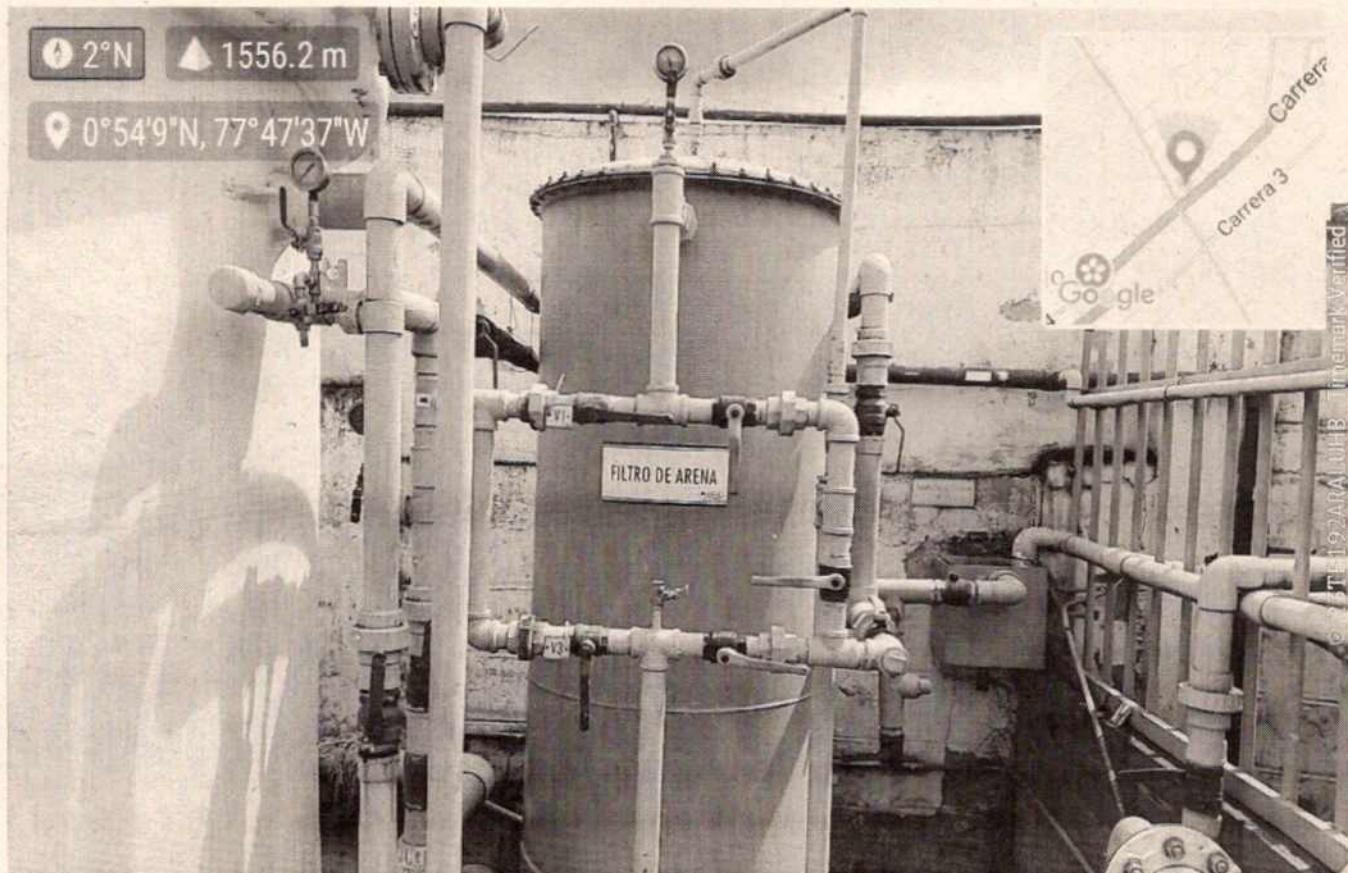
Versió:2

**FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E  
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO**

Página: 15 de  
21

Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de  
Conocimiento y Evaluación  
Ambiental



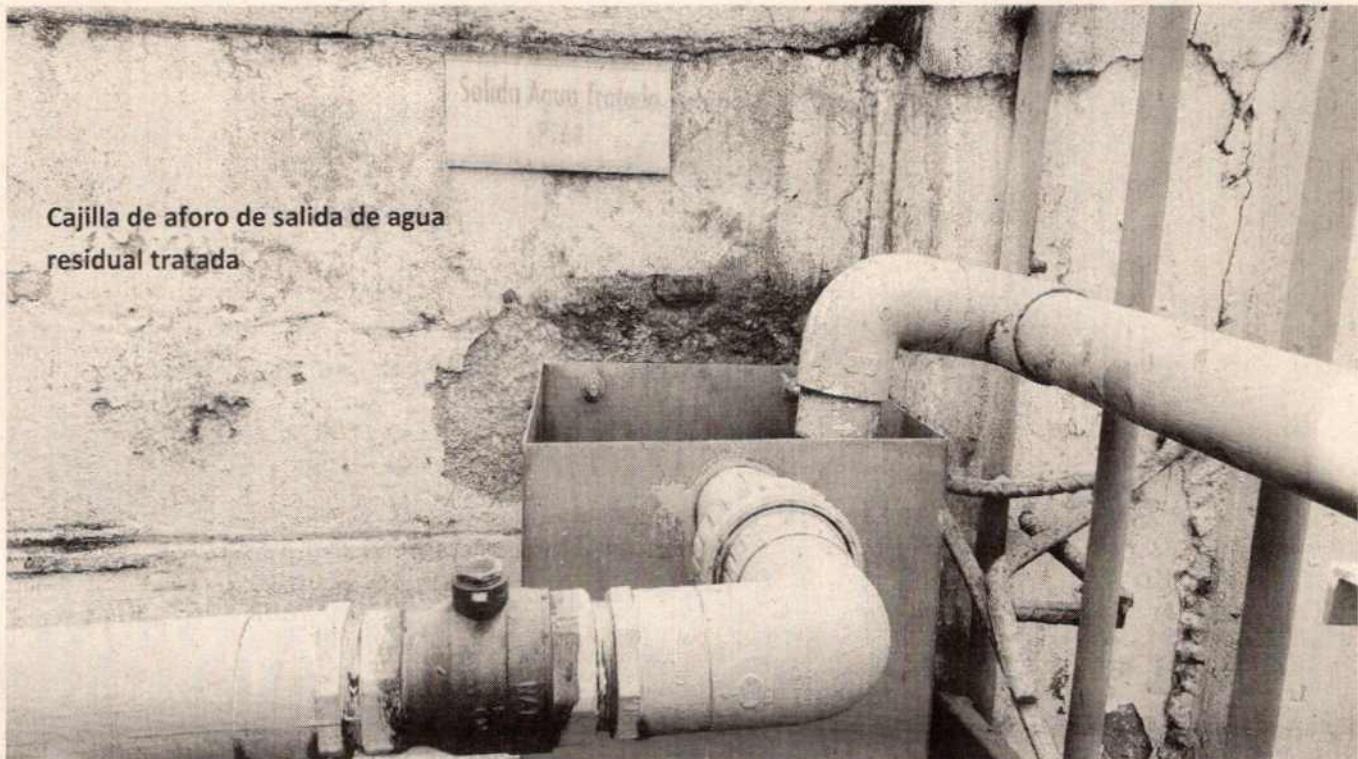
Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y  
Autorizaciones Ambientales

Revisó : Equipo Licencias, Permisos y  
Autorizaciones Ambientales

Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación  
Ambiental

 <b>Corponariño</b> <small>Construye la vida</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 16 de 21      Fecha: 05/04/2021

Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



**Cajilla de aforo de salida de agua residual tratada**

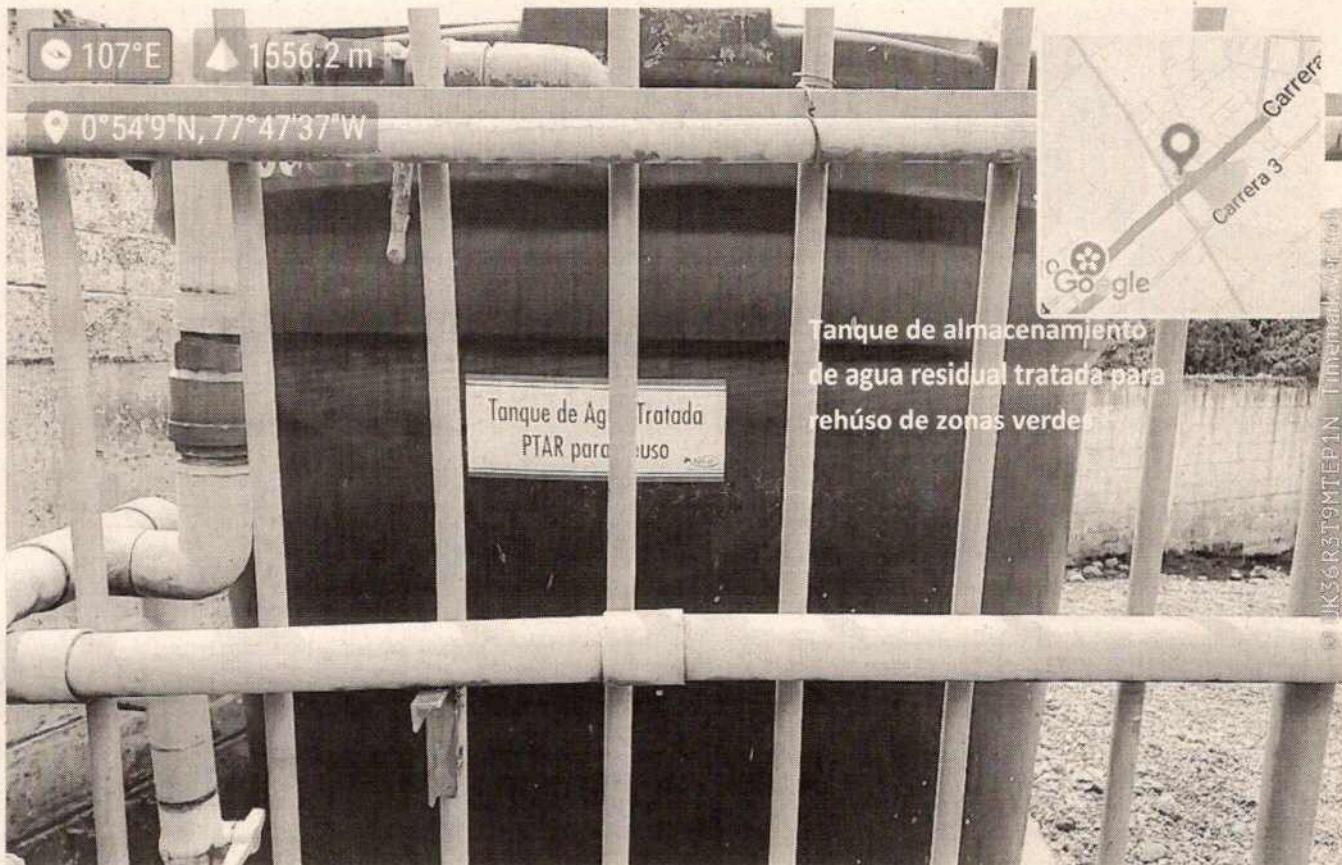
Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <i>Conserve la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Versió:2
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 17 de 21      Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> Convierte la vida	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 18 de 21      Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



#### 4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN:

Se realizó una revisión detallada del expediente VCAS-066-15, relacionado con el permiso de vertimientos otorgado a la "Empresa Alimentos del Valle S.A. - ALIVAL", ubicada en el municipio de Cumbal (Nariño). A partir de dicha revisión, se resalta lo siguiente:

- Mediante Resolución No. 584 del 02 de octubre de 2024, se otorgó un Permiso de Vertimientos, cuyo representante legal actual es el señor José Alejandro Ordoñez Arana, identificado con cédula de ciudadanía No. 16755620 DE PEREIRA RISARALDA
- El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no Domésticas (STARnD) aprobado incluye las siguientes unidades:
  - Tratamiento preliminar mediante rejillas de desbaste o cribado.
  - Tanque de inspección o igualación (concreto).

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	Versió:2 Página: 19 de 21 Fecha: 05/04/2021
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- Trampa de grasas (fibra de vidrio).
- Sistema de dosificación de coagulante y floculante (tanques de poliuretano de alta resistencia).
- Tanque de mezcla de químicos (fibra de vidrio).
- Tanque sedimentador (fibra de vidrio).
- Filtro rápido con arena de cuarzo (fibra de vidrio).
- Sistema de estabilización y deshidratación de lodos (fibra de vidrio).
- Cajilla final de aforo.
- El representante legal deberá presentar ante CORPONARIÑO, cada año, la caracterización fisicoquímica de las aguas residuales no domésticas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el IDEAM.
- Se debe llevar una minuta de mantenimiento del STARnD, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015.
- El permissionario deberá garantizar que el efluente tratado no cause afectaciones a predios aledaños, y que la disposición final se realice únicamente a Quebrada los Chorros.
- De conformidad con el artículo 2.2.3.3.5.9 del Decreto 1076 de 2015, en caso de presentarse modificaciones en la actividad o un aumento en la capacidad operativa, el usuario deberá informar por escrito a la autoridad ambiental y solicitar la modificación del permiso de vertimientos, indicando los cambios realizados y anexando la documentación correspondiente.

## 5. MARCO LEGAL:

**Decreto No. 1076 de mayo 26 de 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- ✓ **Artículo 2.2.3.3.4.10.** Soluciones individuales de saneamiento. Toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanístico, turístico o industrial, localizado fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos y deberá contar con el respectivo permiso de vertimiento.
- ✓ **Artículo 2.2.3.3.5.1. Requerimiento de permiso de vertimiento.** Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <small>Construyendo la vida</small>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 20 de 21      Fecha: 05/04/2021
		<b>Responsable:</b> Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- ✓ **Artículo 2.2.1.7.1.1.** Al tenor de lo establecido por el artículo 8º, letra j del Decreto-ley 2811 de 1974, la alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales es un factor que deteriora el ambiente; por consiguiente, quien produzca tales efectos incurrirá en las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya

**Decreto 2811 de 1974. Artículo 8.** Factores que deterioran el ambiente entre otros.

- j). Alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales; k). Disminución o extinción de fuentes naturales de energía primaria.
- l). Acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.

**Resolución 1207 de junio 25 de 2014,** Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas.

**Ley 1333 de julio 21 de 2009.** Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

**Resolución No. 0631 de marzo de 2015.** Por la cual se establecen los parámetros y valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

## 6. CONCEPTO TÉCNICO:

Con base en la información recolectada y en los aspectos previamente expuestos, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO emite el siguiente concepto:

Se solicita al señor José Alejandro Ordoñez Arana, representante legal del establecimiento de Acopio y Enfriamiento de Leche "Alimentos del Valle S.A. - ALIVAL", que para el **mes de diciembre del presente año** fecha en la cual debe presentar la caracterización fisicoquímica de sus aguas residuales no doméstica, adjunte una minuta detallada de los mantenimientos realizados al sistema de tratamiento. Asimismo, deberá presentar copia del certificado emitido por la entidad o persona autorizada que reciba el lodo generado, producto de la limpieza de las unidades de tratamiento.

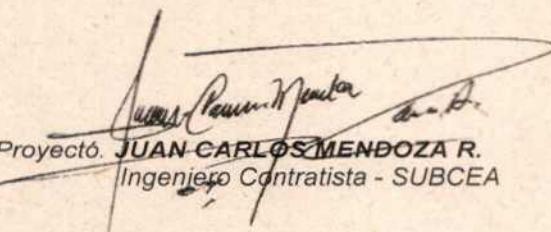
**Nota aclaratoria:** La caracterización de aguas residuales deberá ser realizada por un laboratorio debidamente acreditado, tanto para la toma de muestras como para su análisis. La lista de laboratorios acreditados puede ser consultada en el sitio web del IDEAM: [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <i>Conserva la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 21 de 21      Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

CORPONARIÑO se reserva el derecho de solicitar información adicional cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera, con el propósito de garantizar un adecuado manejo ambiental tanto del establecimiento como de su área de influencia.

#### EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

  
 Proyectó: **JUAN CARLOS MENDOZA R.**  
 Ingeniero Contratista - SUBCEA

  
 Aprobó: **ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO.**  
 Coordinadora Centro Ambiental Sur

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreo del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--